PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile

Provincia de Linares
Dirección Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N° 2701

PARRAL, 23 MAY 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
2. El dictamen N° 19102 de 25 de mayo de 2017; el dictamen N° 2765 de fecha 03 de febrero de 2020.
3. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Dictamen N° 4460 de fecha 18 de Enero de 2016 de Contraloría General de la República.-
5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
6. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
8. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico emitido por el Director de Recursos Humanos, Javier Moreira Bauerle, con fecha 22 de mayo de 2023, en el cual se le informa al funcionario Pablo Muñoz Henriquez que se detectó un pago erróneo en sus remuneraciones durante el PMG de mayo del año 2023, por un monto total que asciende a $58.756.
2. El derecho que le asiste al funcionario de solicitar la condonación de lo pagado en exceso, según de conformidad al art. 67, inciso cuarto de la ley de la Ley N° 10.336.-
3. Que, el funcionario ha desistido libre y espontáneamente al derecho que le asiste de solicitar condonación de lo pagado en exceso según el art. 67 inciso cuarto de la ley de la Ley N° 10.336. (de acuerdo con correo electrónico enviado por el afectado donde se hace mención sobre la devolución sin más inconvenientes sobre el exceso pagado)

DECRETO:

1. Don Pablo Enrique Muñoz Henríquez, RUT: 16.270.551-2, funcionario a de planta municipal imputado al ítem 215.21.01.01 (1-1-1), reintegrará el monto de **$58.756.-** (Cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesos) a la cuenta corriente 44709040895, remuneraciones del banco estado de chile.

2. Apruébese, la opción tomada por el funcionario de renunciar a la apelación que le concede la condonación establecida en la ley N°10.336, articulo 67, inciso cuarto.

3. Ajústese la cuenta presupuestaria 215-21-01-001-022 "Componente Base Asignación de Desempeño" por un monto de **$28.802.-**

4. Ajústese la cuenta presupuestaria 215-21-01-003-001-001 "Asignación de Mejoramiento de la gestión municipal ART.1 Ley N°20.008" por un monto de **$14.593.-**

5. Ajústese la cuenta presupuestaria 215-21-01-003-002-001 "Asignación de Mejoramiento de la gestión municipal ART.1 Ley N°20.008" por un monto de **$15.361.-**

6. El presente decreto de reintegro se enviará al Departamento de Contabilidad y Presupuesto para el ajuste correspondiente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

JMB
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes.
- Unidad de Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl Alejandro.faundez@parral.cl)
- Interesado (pablo.munoz@parral.cl)